

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42581** VALENCIA

Dña. Neus Sabater Ventura, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Opti Thermal, S.L., con el número de registro 693/2010 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 28 de noviembre de 2011 con el siguiente tenor literal:

"1.- Queda convocada la Junta de acreedores de la compañía Opti Thermal, S.L., para el próximo día 9 de febrero de 2012, a las once treinta horas, a celebrar en la Sala Audiencia de éste Juzgado, comunicándose a los acreedores que podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del art. 115.3 de la Ley Concursal.

2.- Póngase de manifiesto en la Oficina Judicial la Propuesta de Convenio y el escrito de evaluación presentado por la Administración Concursal, pudiendo los acreedores manifestar su adhesión al convenio en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 103 de Ley Concursal.

3.- Procédase a dar la debida publicidad en los términos del art. 23 LC, insertándose este auto en el BOE en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. A cuyos efectos se entregarán al Procurador de los Tribunales de la concursada, para su curso y gestión, de conformidad con el precitado artículo 23 de la ley Concursal."

Valencia, 29 de noviembre de 2011.- EL/La Secretario Judicial.

ID: A110091793-1